

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****16774** *SOSMART INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta sociedad que tendrá lugar en el domicilio social, a las doce horas del día 29 de junio de 2009, en primera convocatoria, la cual, de no poderse constituir válidamente en dicho llamamiento, se celebrará a la misma hora del día 30 de junio de 2009, en el propio lugar indicado, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado cambios en el patrimonio neto y Memoria) así como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2008. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2008. Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2008.

Segundo.- Aprobación, en su caso, del Balance general de la sociedad cerrado el día anterior al del acuerdo de transformación.

Tercero.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la transformación de la sociedad en sociedad anónima mercantil ordinaria, con la finalidad de perder el Estatuto de Institución de Inversión Colectiva, una vez cumplidos los trámites legales preceptivos.

Cuarto.- Propuesta y aprobación, en su caso, de la modificación de varios artículos de los Estatutos sociales, como consecuencia de la renuncia al Estatuto de Institución de Inversión Colectiva, entre otros, los números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17 y 18 y redacción de un nuevo texto refundido de los Estatutos sociales, derogando, en consecuencia, íntegramente los Estatutos sociales vigentes.

Quinto.- Solicitud, en su caso, de baja del correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sexto.- Exclusión, en su caso, de los valores de la Sociedad del Mercado Alternativo Bursátil.

Séptimo.- Revocación del nombramiento de la Entidad Gestora y de la Entidad Depositaria.

Octavo.- Revocación del nombramiento de la entidad encargada de la llevanza del registro contable y de anotaciones en cuenta. Sustitución del sistema de anotaciones en cuenta por el sistema de emisión de los títulos de las acciones de la sociedad.

Noveno.- Derogación del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento Regulador de la Junta general.

Décimo.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Undécimo.- Designación de Auditores de la sociedad.

Duodécimo.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la última Junta general ordinaria de accionistas.

Decimotercero.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados, pudiendo subsanar, rectificar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución, y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Decimocuarto.- Redacción y aprobación si procede del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal efecto.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones que con cinco días de antelación a la fecha de la reunión, figuren inscritos en el registro correspondiente. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, confiriéndole por escrito su representación para la reunión que se convoca, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.1.c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde el derecho a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valencia, 19 de mayo de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Rosa Isabel Peiró Sos.

ID: A090040752-1